

## **PARQUES REUNIDOS SERVICIOS CENTRALES, S.A.**

### **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. NOVIEMBRE DE 2025**

Se convoca Junta General Extraordinaria de **Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A.** (la “**Sociedad**”), que se celebrará, en primera convocatoria, el día 17 de noviembre de 2025, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Federico Mompou 5, Parque Empresarial Las Tablas, Edificio 1, planta 3ª, 28050, Madrid (España), y al día siguiente, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

- Primero.-** Aprobación de la operación relativa a la novación y refundición del contrato de financiación suscrito originariamente con fecha 3 de septiembre de 2019 por la matriz del Grupo Parques Reunidos, Piolin Bidco, S.A.U. como prestatario, J.P. Morgan SE (anteriormente denominado como J.P. Morgan AG, como agente sucesor de J.P. Morgan Europe Limited) como agente (*Agent*) y BNP Paribas S.A. como agente de garantías, y de la suscripción de los documentos de la operación.
- Segundo.-** Autorización de la Junta General Extraordinaria a los efectos del artículo 160(f) de la Ley de Sociedades de Capital, como consecuencia de la operación indicada en el anterior punto del Orden del Día.
- Tercero.-** Protocolización de acuerdos. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.
- Cuarto.-** Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión.

Desde la publicación de esta convocatoria los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta y a los que hace referencia el Orden del Día. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, y el artículo 20 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

#### **TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

La Sociedad pone a disposición de los accionistas en su página web corporativa ([www.parquesreunidos.com](http://www.parquesreunidos.com)) el modelo que podrá utilizarse como tarjeta de asistencia, para la delegación y el voto por correspondencia postal o electrónica, en los términos previstos en este anuncio.

## **DERECHO DE ASISTENCIA**

De conformidad con lo señalado en el artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad tendrán derecho de asistencia a la Junta General aquellos accionistas titulares de 300 o más acciones, siempre y cuando consten inscritas a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, debiendo acreditar esta circunstancia a la entrada del local donde se celebre la Junta General, desde una (1) hora antes de la hora prevista para el inicio de la reunión, mediante la correspondiente tarjeta de asistencia en la que se indicará el número de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, se podrá solicitar a los asistentes, junto a la presentación de la tarjeta de asistencia, la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos.

La tarjeta de asistencia se emitirá por las entidades participantes en Iberclear en favor de los titulares de las acciones que acrediten tenerlas inscritas con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Los titulares de menor número de acciones podrán delegar su representación en una persona con derecho de asistencia, o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta completar, al menos, dicho número, nombrando entre ellos a su representante. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial para cada junta general de accionistas y constar por escrito.

## **DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN Y VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA**

### ***Delegación de la representación***

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos. Así, la representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito y podrá conferirse por medios de comunicación a distancia. De esta forma, será admitida la representación otorgada remitida por correo postal a Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A., (Att. Asesoría Jurídica), c/ Federico Mompou 5, Parque Empresarial Las Tablas, Edificio 1, planta 3ª, 28050, Madrid, España, o mediante comunicación electrónica a la dirección de correo electrónico Juntaextraordinaria2025@grpr.com

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General deberán incluir, al menos, las siguientes menciones:

- (i) Fecha de celebración de la Junta General y el Orden del Día.
- (ii) Identidad del representado y del representante.
- (iii) Número de acciones de las que es titular el accionista que otorga la representación.
- (iv) Las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del Orden del Día, en su caso.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en

Iberclear no incorpore el apartado relativo a la delegación o éste estuviera incompleto, el accionista podrá utilizar la tarjeta de asistencia puesta a disposición de los accionistas por la Sociedad en su página web corporativa ([www.parquesreunidos.com](http://www.parquesreunidos.com)). Dicha tarjeta de asistencia, debidamente firmada, deberá hacerse llegar a la Sociedad mediante correo postal a Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A., (Att. Asesoría Jurídica), c/ Federico Mompou 5, Parque Empresarial Las Tablas, Edificio 1, planta 3ª, 28050, Madrid, España, o mediante su envío a la dirección de correo electrónico Juntaextraordinaria2025@grpr.com (si bien, en aras a procurar evitar su extravío en el correo ordinario **se recomienda a quien opte por remitir la delegación de su representación mediante correo postal, lo haga también mediante comunicación a la dirección de correo electrónico anteriormente mencionada**), junto con la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear, debidamente firmada.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta. En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados, ya sea mediante correspondencia postal o comunicación electrónica, deberán identificarse, lo que podrán hacer desde una (1) hora antes a la prevista para la celebración de la Junta, mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos, con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la representación conferida, acompañando copia de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear remitida a la Sociedad.

#### ***Derecho de voto y ejercicio del derecho de voto a distancia***

A partir de la publicación del anuncio de convocatoria, los accionistas también podrán emitir su voto sobre los puntos comprendidos en el Orden del Día con carácter previo a la celebración de la Junta, mediante correspondencia postal dirigida a Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A., (Att. Asesoría Jurídica), c/ Federico Mompou 5, Parque Empresarial Las Tablas, Edificio 1, planta 3ª, 28050, Madrid, España, o mediante comunicación electrónica a la dirección de correo electrónico Juntaextraordinaria2025@grpr.com , en los términos previstos en la Ley y en el artículo 21 de los Estatutos Sociales. En caso de remitirse el voto por correo postal, **se recomienda también enviar copia del mismo a la dirección de correo electrónico expresada, para procurar evitar su extravío en el correo ordinario o su recepción tardía.**

El accionista que emita su voto mediante correspondencia postal o electrónica y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas, en su caso, por el Administrador Único de la Sociedad.

#### ***Disposiciones comunes a la delegación y al voto a distancia***

Para su validez, la representación conferida y el voto emitido por cualquiera de los medios de comunicación a distancia (correo postal o electrónico) deberán recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas (24h) del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no conferida y el voto por no emitido. Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General por el accionista titular o por la persona que le represente válidamente.

Asimismo, la validez de la representación conferida y del voto emitido mediante comunicación a distancia está sujeta a la comprobación —con el fichero facilitado por

Iberclear— de la condición de accionista.

En caso de divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista que confiere la representación o emite su voto mediante comunicación a distancia y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta que comunique Iberclear, se considerará válido, a efectos de *quorum* y votación, y salvo prueba en contrario, el número de acciones facilitado por esta última entidad.

En Madrid, a 8 de octubre de 2025.- El Administrador Único, Piolin Bidco, S.A.U., por medio de su representante persona física, D. Pascal Roger Louis Ferracci.